Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se publican las bases y se convoca el concurso Hackathon del Aula Jeanologia MISSION ZERO para premiar el talento del estudiantado de la UPV para idear soluciones innovadoras y sostenibles.

En la presente resolución se aprueba la convocatoria del **Hackathon del Aula Jeanologia MISSION ZERO para premiar el talento del estudiantado de la UPV para idear soluciones innovadoras y sostenibles,** que se regirá por las bases que se publican como Anexo I de esta resolución.

CONVOCATORIA

PRIMERA. – LÍNEAS A LAS QUE SE IMPUTA E IMPORTE GLOBAL MÁXIMO

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077703138 541 68300 20261061 por un importe total de 6000€, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

SEGUNDA. – OBJETO Y CONDICIONES DE CONCESIÓN

El objeto de esta convocatoria es la concesión de 3 premios con dotación económica de 3000€, 2000€ y 1000€, respectivamente, a los que podrán optar el estudiantado de la UPV que acrediten el cumplimiento de los requisitos estipulados en las bases reguladoras del procedimiento. Estos premios tienen la finalidad de fomentar la creatividad, capacidad de innovación, trabajo en equipo, comunicación efectiva y conocimiento de problemas contemporáneos.

TERCERA. – FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Forma de presentación de la documentación

   Las solicitudes se presentarán por equipos. Cada equipo deberá estar formado por entre 3 y 5 miembros, todos ellos cumpliendo los requisitos en el ANEXO I.

   a) Ficha de inscripción/Modelo de solicitud cumplimentado del equipo, accesible en www.upv.es/contenidos/CAJEANOL.

   Adicionalmente, se informa al solicitante de que la Universitat Politècnica de València para la tramitación de estos premios accederá a la siguiente documentación:

   b) DNI/NIE.
   c) Matrícula del curso 2026/2027.
   d) Certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a las Administraciones Públicas.
   e) Certificado de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Id: UPV-GENFirmaExt-448721 Cod. Verificació: 29E538Y583C6DCDB

Sin embargo, el solicitante podrá ejercitar su derecho a oponerse al acceso a los documentos comprendidos en los apartados *b), c), d) y e),* indicándolo así en la solicitud. En caso de ejercitar este derecho deberá aportarlos junto con la solicitud.

2. Lugar de presentación de la documentación

   La solicitud y el resto de documentación indicada anteriormente se entregará preferentemente por registro electrónico de la UPV:

   - Registro electrónico: https://sede.upv.es/ Presentación de solicitud genérica -> Destino -> ETSI INDUSTRIAL- Asunto: Hackathon o a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do.

   Cuando no fuera posible enviar la solicitud y la documentación de la forma indicada, se podrá remitir a través de las oficinas físicas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

   Las oficinas físicas de Registro de la UPV son:

   - Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n, 46022, València.
   - Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n, 38001, Alcoy (Alicante).
   - Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1, 46730, Gandía (València)."

3. Plazo de presentación de la documentación

   El plazo de presentación de las solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana] y finaliza el 23 de marzo de 2027.

CUARTA. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán los principios de igualdad, publicidad y transparencia.

Las solicitudes presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

a) Grado de innovación, diferenciación y originalidad (25%).
b) Grado de mejora alcanzable frente a soluciones actualmente existentes (25%)

Id: UPV-GENFirmaExt-448721 Cod. Verificació: 29E538Y583C6DCDB

c) Viabilidad técnica y comercial. Posibilidad de puesta en marcha y escalabilidad (25%)
d) Presentación de la solución en formato de comunicación oral (25%)

En el caso de que se produzca un empate en la baremación, este se resolverá atendiendo al que mayor puntuación haya obtenido en el criterio a); si aun así persistiera el empate, se atenderá al que mayor puntuación haya obtenido en el criterio b) y así sucesivamente, hasta resolver el empate.

QUINTA. – PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Una vez finalizado el procedimiento de evaluación y baremación de las propuestas por parte de la Comisión de Selección, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional, que se publicará en la microweb del Aula Jeanologia MISSION ZERO. A partir de la publicación de dicha propuesta se establecerá un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Finalizado el plazo de alegaciones y resueltas éstas, en caso de existir, el órgano instructor elevará al Rector la propuesta de resolución definitiva, quien dictará la correspondiente Resolución de Concesión definitiva.

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será de 2 meses desde el día en que se celebra la Jornada JEANOLOGIA-Presentación. Dicha resolución se notificará en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su adopción.

SEXTA. – MEDIO DE PUBLICACIÓN DE LOS DISTINTOS TRÁMITES DEL PROCEDIMIENTO

El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la microweb del aula www.upv.es/contenidos/CAJEANOL.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en www.upv.es/contenidos/CAJEANOL. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universitat pone a su disposición.

SÉPTIMA. – RECURSOS

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Id: UPV-GENFirmaExt-448721 Cod. Verificació: 29E538Y583C6DCDB

ANEXO I. BASES GENERALES

PRIMERA. - OBJETO

El objeto de este concurso es la concesión de 3 premios a los que podrán optar el estudiantados de la Universitat Politècnica de València que acrediten el cumplimiento de los requisitos estipulados en las presentes bases reguladoras del procedimiento.

El extracto de la convocatoria se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

SEGUNDA. – REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Estos concurso se dirige al estudiantado de la Universitat Politècnica de València.

Los solicitantes deben cumplir, al término del plazo de solicitud, los siguientes requisitos:

a) Estar matriculado en estudios de Grado o Máster Universitario de la Universitat Politècnica de València.

TERCERA. – ÓRGANOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. Órgano de instrucción: la persona que desempeñe la Dirección del Aula Jeanologia MISSION ZERO por parte de la Universitat Politècnica de València.

2. Comisión de selección: la comisión de selección es el órgano colegiado que valorará las solicitudes y formulará la oportuna propuesta de concesión.

   La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

   La Comisión de Selección está constituida, por un mínimo de 5 personas, en el siguiente orden:

   - **Presidente:** persona que desempeñe la representación de Jeanologia o persona en quién delegue (en caso de empate el presidente dispondrá de voto de calidad).

   - **Secretaria:** Profesor/a de la Universitat Politècnica de València, que actuará con voz pero sin voto.

   - **Vocales:**

Id: UPV-GENFirmaExt-448721 Cod. Verificació: 29E538Y583C6DCDB

1. Profesor/a de la Universitat Politècnica de València.

2. Profesional de una empresa colaboradora del Aula

3. Profesional de una empresa del sector industrial

3. Órgano de resolución: el Rector será el órgano encargado de dictar la resolución definitiva de concesión de los premios objeto de las presentes bases.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

CUARTA. – DESARROLLO DEL CONCURSO

Todos los participantes que cumplan requisitos y consten en alguno de los equipos registrados de forma telemática según el procedimiento establecido en estas bases se considerarán **"participantes inscritos"** y **podrán participar en el concurso**. Todos los participantes se integrarán en un equipo de entre 3 y 5 miembros.

El desarrollo del HACKATHON Aula Jeanologia MISSION ZERO se estructura en las siguientes fases, obligatorias para todos los participantes.

1- PREPARACIÓN INICIAL: Esta parte se llevará a cabo durante los días previos a la Jornada Challenge de forma no presencial. En esta fase se presentará el contexto del reto y el problema o problemas que se desean resolver.

2- **JORNADA UPV-Ideación:** Se celebrará el **22 de abril de 2027** de forma presencial en horario de **9:30 h a 18 h** en instalaciones de la UPV a determinar.

Será **obligatorio asistir al menos al 80%** de las horas de duración de la jornada para poder optar a los premios. Durante la jornada deberá estar presente de forma continua al menos dos integrante de cada equipo participante.

La jornada se dividirá en **varios módulos. El programa orientativo es el siguiente:**

- 9:30h-10:30h. Bienvenida y exposición de la problemática, así como la definición del reto.
- 10:30h-14h. Trabajo en grupo para la elaboración de soluciones al problema planteado.
- 13h-14h. Tutorías con expertos.
- 14h-15h. Comida a cargo de la organización.

Id: UPV-GENFirmaExt-448721 Cod. Verificació: 29E538Y583C6DCDB

- 15:00h-17:00h. Continuación con el trabajo en grupo.
- 17:00h-17:30h. Entrega de la ficha provisional del reto incluyendo una breve descripción de la solución propuesta por los participantes.
- 17:30h-18:00h. Indicaciones para la Jornada.

La organización se reserva el derecho a modificar este programa en beneficio del desarrollo del concurso.

No se podrá presentar más de una propuesta por equipo participante. Las soluciones a los retos deberán ser originales y haber sido realizadas por los autores de las mismas, que serán los únicos responsables ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir.

3- **Entrega de la ficha definitiva:**

Tras la Jornada UPV-Ideación, los equipos dispondrán de 24h para revisar y perfeccionar la ficha de entrega. La organización establecerá los canales adecuados para su entrega. Como fecha tope para el envío de la ficha definitiva se establece el día siguiente a la Jornada UPV-Ideación a las 23:59h.

4- **SELECCIÓN DE FINALISTAS:** De entre los equipos participantes, el Comité de Selección seleccionará un máximo de 12 equipos finalistas, que serán convocados para su exposición en la Jornada JEANOLOGIA-Presentación.

5- **Jornada JEANOLOGIA-Presentación:** La sesión de presentaciones ante el Comité de Selección tendrá lugar **el 29 de abril de 2027** en la sede de Jeanologia. A esta jornada serán invitados los equipos finalistas. La organización pondrá a disposición de los participantes un autobús para el desplazamiento desde el Campus de Vera hasta Jeanologia. La jornada tendrá el siguiente orden del día orientativo:

- 8:30h-9h. Salida del Autobús del Campus de Vera.
- 9:30h. Recepción en Jeanologia y fotografía de grupo.
- 10h-12h. Presentaciones de las soluciones propuestas.
- 12h-13h. Visita a las instalaciones de la empresa.
- 13h. Entrega de premios.
- 13:30h. Salida de Jeanologia.
- 14h. Llegada al Campus de Vera de la UPV.

Cada equipo deberá exponer su solución ante la Comisión de Selección, mediante una presentación con una duración máxima de **10 minutos**. Para optar al premio principal será obligatoria la

Id: UPV-GENFirmaExt-448721 Cod. Verificació: 29E538Y583C6DCDB

participación de todos los miembros del equipo. Como excepciones, se podrá excusar asistencia por motivos de fuerza mayor, y con la debida justificación.

QUINTA. – PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión consta de los siguientes trámites:

4. Presentación de solicitudes: las solicitudes junto con el resto de documentación se presentarán en la forma, lugar y plazo estipulados en la cláusula tercera de la convocatoria.

   La presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

5. Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos: el órgano de instrucción publicará en la página web www.upv.es/contenidos/CAJEANOL el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos, en el que se indicarán en su caso los motivos de la exclusión.

   Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para realizar las alegaciones y/o subsanaciones que tengan por conveniente.

6. Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos: el órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas publicará en la página web www.upv.es/contenidos/CAJEANOL el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento. Asimismo se comunicará a todos los interesados vía correo electrónico.

7. Baremación: la Comisión de selección evaluará las solicitudes en base a los criterios objetivos de concesión establecidos en la base quinta y emitirá el correspondiente informe motivado.

   Las solicitudes se ordenarán de mayor a menor según la puntuación obtenida, determinándose así el orden de concesión de estos premios.

   La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados.

8. Propuesta de resolución: el órgano de instrucción, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Comisión de selección y el expediente, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se publicará en la micro web del Aula Jeanologia MISSION ZERO www.upv.es/contenidos/CAJEANOL.

   Se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones y/o adjuntar los documentos que se estimen oportunos frente a esta propuesta de resolución.

   El órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones presentadas elevará la propuesta de resolución definitiva al Rector.

Id: UPV-GENFirmaExt-448721 Cod. Verificació: 29E538Y583C6DCDB

9. Resolución definitiva: el Rector dictará la resolución motivada de concesión definitiva, que se publicará en la micro web del Aula Jeanologia MISSION ZERO www.upv.es/contenidos/CAJEANOL. Asimismo se comunicará a todos los interesados vía correo electrónico.

   Las personas beneficiarias deberán confirmar la aceptación de la beca o su renuncia hasta 5 días después de su notificación.

   En el caso en el que se deba modificar la resolución de concesión por incumplimiento de los requisitos de los beneficiarios, renuncia de la persona ganadora o por cualquier otra causa justificada, se establecerá una lista de reserva con las puntuaciones asociadas a cada participante, y en el caso de que no exista, se declarará desierta el premio.

SEXTA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad.

Las solicitudes presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

- Grado de innovación, diferenciación y originalidad (25%).
- Grado de mejora alcanzable frente a soluciones actualmente existentes (25%)
- Viabilidad técnica y comercial. Posibilidad de puesta en marcha y escalabilidad (25%)
- Presentación de la solución en formato de comunicación oral (25%)

SÉPTIMA. – CUANTÍA INDIVIDUALIZADA

Los premios están dotados con las siguientes cuantías:

- Primer premio: 3.000€ al equipo y diploma a cada uno de los miembros.
- Segundo premio: 2.000€ al equipo y diploma a cada uno de los miembros.
- Tercer premio: 1.000€ al equipo y diploma a cada uno de los miembros.

La dotación económica a percibir por cada participante se dividirá proporcionalmente entre el número de miembros del equipo premiado. Dicha dotación estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

OCTAVA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de los premios quedan obligados a:

- Aceptar las bases de la presente convocatoria

Id: UPV-GENFirmaExt-448721 Cod. Verificació: 29E538Y583C6DCDB

- Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.
- Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

NOVENA. – PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La Propiedad Intelectual del Trabajo Premiado y la propiedad material de los documentos que lo integran, corresponden al Autor de los mismos. El Aula Jeanologia MISSION ZERO se reserva el derecho de conservar en su fondo documental el trabajo premiado.

El Aula Jeanologia MISSION ZERO podrá difundir, con fines publicitarios, el título, resumen y autor del trabajo premiado". Estos premios son compatibles con otros premios.

DÉCIMA. - COMPATIBILIDAD

Los premios objeto de la presente convocatoria serán compatibles con la percepción para el mismo curso de cualquier otra beca o beneficio económico otorgado, para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas.

UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria.

No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión o limitación al tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de que se den

Id: UPV-GENFirmaExt-448721 Cod. Verificació: 29E538Y583C6DCDB

los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, dirigiendo un correo electrónico a dpd@upv.es, o un escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València.

En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos.

Valencia, a la fecha de la firma.

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá

Firmado por***8293** JOSE ESTEBAN CAPILLA en representación de Q4618002B - UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA - Cargo: Rector - 19/11/2026 18:12:21

Id: UPV-GENFirmaExt-448721 Cod. Verificació: 29E538Y583C6DCDB